CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 47	ACTA N° 31	03 DE JULIO DE 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO EN EL MARCO DEL LLAMADO DE SEGURO DE EXCESOS DE GASTOS MÉDICOS PARA JUBILADOS, SUS CÓNYUGES Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Memorando de la Gerencia Financiera de fecha 03 de julio de 2019, referente a la solicitud de aprobación para la realización de una ampliación de contrato en el Marco del llamado de Seguro de Excesos de Gastos Médicos para Jubilados, sus Cónyuges y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 63 establece: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Gerencia Financiera expresa que con la ampliación se cubrirán las necesidades mientras se resuelva la protesta promovida por la firma Rumbos S.A. de Seguros.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR la ampliación del contrato en el marco del llamado de Seguro de Excesos de Gastos Médicos para Jubilados, sus Cónyuges y Pensionados, según detalle:

ID N°	Descripción	Contrato CJB/ADM	Proveedor	Monto del contrato	Monto de la ampliación	Cantidad de días
364.914	Seguro de Excesos de Gastos Médicos para Jubilados, sus cónyuges y pensionados	06/2019	La Independencia de Seguros S.A.	7.112.212.500.-	790.231.000.-	10
Total					**Gs.790.231.000.-**	

Artículo 2°: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTIZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------

Elaborado y Responsable S. Espínola.

A: Div. U.O.C.
A sus efectos.
09-07-2019.

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Esc. Alfredo Díaz Casablanca
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARÍA GENERAL